



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 492025
5182 LOS COCOS - Cba.

ORDENANZA N°1137/2024

VISTO:

Las acciones realizadas y celebradas por el DEM, conjuntamente con los Apoderados de los propietarios del loteo Jardín Los Cocos (Loteo Kaufmann), a los fines de procurar el acuerdo de cancelación total de las deudas mantenidas con este Municipio, en concepto de tasas municipales de la propiedad pertenecientes al loteo antes mencionado;

Y habiendo formalizado la escrituración por la donación con cargo de los lotes que se ofrecieron para constituir un gran espacio verde y poner valor a la realidad ambiental de nuestra localidad;

CONSIDERANDO:

Que el Municipio ha comenzado la confección y procuración de toda la documentación necesaria para formalizar el expediente pertinente en la Secretaría de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba;

Que dentro del mencionado requerimiento anterior se hace imprescindible designar por el HCD como "DECLARACIÓN DE ÁREA COMO RESERVA NATURAL MUNICIPAL"

POR TODO ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Declaración de Reserva Natural Municipal.

Se declara el área comprendida por los lotes como "*Reserva Natural Municipal Kaufmann*", ubicada en el Anexo N°1 adjunto (Plano ejido, enmarcada en color rojo) como Reserva Natural, reconociendo su valor ecológico y su importancia para la conservación y protección de los recursos hídricos, así como para la preservación de la biodiversidad de la región.



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 492025
5162 LOS COCOS - Cba.

Artículo 2º: Objetivos.

Los objetivos de la Reserva Natural Municipal Kaufmann son los siguientes:

1. Conservar y proteger los ecosistemas presentes en el área designada, así como la flora y fauna autóctona que en ellos habita.
2. Salvaguardar la calidad y cantidad de los recursos hídricos, incluyendo arroyos, causes no permanentes, escorrentías y napas, dentro del perímetro de la reserva y áreas de influencia.
3. Preservar y promover el hábitat de la flora y fauna autóctona, asegurando su supervivencia a largo plazo.
4. Fomentar la investigación científica, la educación ambiental y la sensibilización pública sobre la importancia de la conservación de los recursos hídricos y la biodiversidad.
5. Desarrollar programas de monitoreo y seguimiento de la flora y fauna autóctona, así como de su hábitat, para evaluar el estado de conservación y tomar medidas de manejo adecuadas.

Artículo 3º: Delimitación y Administración.

1. La Reserva Natural Municipal Kaufmann estará delimitada por [Descripción de los Límites del Área], como se detalla en el croquis del Anexo N°1. (Incluir zonificación resultante del relevamiento)
2. La categoría de la misma, así como la zonificación, mensura, plan de manejo y conservación de especies surgirá del Relevamiento de Flora y Fauna (que será realizado por profesionales con competencias en estas áreas), cuyas directrices serán incluidas en la reglamentación de la presente ordenanza.



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n. - Telefax (03548) 492025
5182 LOS COCOS - Cba.

3. La administración y gestión de la Reserva Natural Municipal Kaufmann estará a cargo del municipio de Los Cocos y/o del área o persona que éste designe para tal fin. Siempre en coordinación con las autoridades municipales pertinentes.

4. Se establecerá un plan de manejo integral que regule las actividades permitidas dentro del área, garantizando la conservación de la flora y fauna autóctona y su hábitat. El mismo sentará sus bases a partir del relevamiento mencionado en el punto 2 de este mismo artículo.

Artículo 4°: Medidas de Protección y Conservación.

Se implementarán las siguientes medidas para proteger y conservar la Reserva Natural Municipal Kaufmann:

1. Restricción de actividades que puedan causar daño al ecosistema hídrico, así como a la flora y fauna autóctona, como la extracción de recursos naturales, la contaminación y la alteración del hábitat.

2. Promoción de prácticas agrícolas y forestales sostenibles en las áreas adyacentes a la reserva para prevenir la erosión del suelo y la contaminación del agua, asegurando al mismo tiempo la conservación del equilibrio ecosistémico.

3. Implementación de medidas de control de especies invasoras que representen una amenaza para la flora y fauna autóctona.

4. Desarrollo de programas de restauración de hábitats degradados para mejorar la calidad y disponibilidad de los recursos para la flora y fauna autóctona.

Artículo 5°: Sanciones.

Se establecerán sanciones para aquellos que violen las disposiciones de esta ordenanza, de acuerdo con lo establecido en las leyes y reglamentos nacionales, provinciales y municipales. Las cuales son proporcionales a los ilícitos cometidos:



Municipalidad de Los Cocos

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Paseo Eva Perón s/n - Telefax (03548) 492025
5182 LOS COCOS - Cba.

1. Advertencia escrita: Para infracciones menores o como primera medida disciplinaria, se puede emitir una advertencia por escrito para informar al infractor sobre la violación y requerir su cumplimiento en el futuro.

2. Multa económica: Las multas pueden imponerse en función de la gravedad de la infracción y el impacto ambiental causado. El monto de la multa debe ser determinado de acuerdo con las regulaciones locales y puede variar según la naturaleza y la repetición de la infracción.

3. Restauración del daño ambiental: En casos donde se haya causado daño ambiental significativo, el infractor puede ser obligado a financiar o llevar a cabo medidas de restauración ambiental para remediar el impacto negativo causado por sus acciones.

4. Suspensión de actividades: En situaciones graves o de repetición de infracciones, se puede ordenar la suspensión temporal de las actividades que estén causando el daño ambiental hasta que se cumplan con las disposiciones de la ordenanza.

5. Revocación de permisos o autorizaciones: Si el infractor es titular de permisos o autorizaciones relacionadas con actividades dentro de la reserva, estas pueden ser revocadas como consecuencia de las infracciones cometidas.

6. Sanciones penales: En casos extremos de violación grave de la ordenanza, se puede considerar la aplicación de sanciones penales de conformidad con las leyes pertinentes, que pueden incluir multas más elevadas o incluso penas de prisión en los casos más graves.

Artículo 6°: Vigencia.

La presente ordenanza entrará a regir de manera inmediata a partir de su aprobación en el HCD.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N°1137/2024

Los Cocos 13 de Marzo 2024


Mariana del Valle Ramos
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Gustavo Federico Moreira
Presidente
Concejo Deliberante

Mapa de ubicación Reserva Natural Municipal Kaufmann

